

PARTE 1: DATOS BÁSICOS

Título de la experiencia: Empadronamiento automático de migrantes		
Nombre de la ciudad/región: Buenos Aires		
País: Argentina		
Institución candidata: Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires		
Fecha de inicio de la experiencia: agosto 2021		
Fecha de finalización de la experiencia: --		
Tipo de candidatura	Experiencia nueva	
	Innovación sobre una experiencia existente	x
Tipo de experiencia (se puede elegir más de una opción)	Presupuesto participativo	
	Planificación urbana	
	Consejo	
	Espacio/taller de diagnóstico, monitoreo, etc.	
	Audiencia/forum	
	Consulta/referéndum	
	Jurados ciudadanos	
	Gobierno electrónico/gobierno abierto	
	Iniciativas legislativa/ciudadana	x
	Otros (indicar cuáles):	
Objetivo de la experiencia innovadora (se puede elegir más de una opción)	Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión	x
	El fortalecimiento comunitario	
	El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada	
	Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política	x
	Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.	x
	Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa	
	Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa	
	Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa	
Ámbito territorial	Conjunto del territorio	x
	Distrito	
	Barrio	
Ámbito temático	Gobernanza	x

15ª Distinción “Buena práctica en participación ciudadana”

Ficha de candidatura



(se puede elegir más de una opción)	Educación	
	Transporte	
	Gestión urbana	
	Salud	
	Seguridad	
	Medio ambiente y/o agricultura urbana	
	Nuevos movimientos sociales y asociacionismo	
	Cultura	
	Vivienda	
	Creación de trabajo	
	Descentralización	
	Desarrollo local	
	Formación/capacitación	
	Economía y/o finanzas	
	Normativas legales	x
	Inclusión social	x
	Todos	
	Otros	

PARTE 2: DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Objetivos

Objetivo principal de la experiencia innovadora: Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política
¿De qué manera se ha alcanzado ese objetivo? En el año 2018 la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley de “Empadronamiento automático” para los ciudadanos migrantes con 42 votos a favor y 12 votos en contra del total de 60 legisladores. Esto quiere decir que todo ciudadano residente en la Ciudad de Buenos Aires proveniente de otro país de origen con 2 años de residencia en la Ciudad estará empadronado de manera automática para elegir autoridades locales. Hasta ese momento el ciudadano migrante para poder participar en instancia electoral debía realizar un trámite personal ante las oficinas del Gobierno de la Ciudad. Con esta Ley ya no tendrá que realizar dicho trámite para ejercer su derecho al voto y a la elección de sus autoridades a nivel local.
¿En qué medida se ha alcanzado ese objetivo?

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires elaboró y publicó los padrones de los ciudadanos y ciudadanas para la elección legislativa 2021. Dicho padrón ya arrojó (en el mes de marzo) el resultado de 398.222 personas migrantes en condiciones de votar contra los 20.000 autorizados para votar en 2019.

Dimensiones de la experiencia

¿Cuál es el elemento más innovador de la experiencia?

Sin dudas el elemento innovador es el mecanismo automatizado que garantiza la participación de los ciudadanos y ciudadanas migrantes en las elecciones. Además cuenta con la supervisión del Instituto de Gestión Electoral en caso de que surjan inconvenientes. Este nuevo proceso es un paso más hacia la consolidación de los derechos políticos y sociales de todos los individuos y el fortalecimiento de la democracia participativa.

¿En qué medida es transferible el procedimiento?

La transferencia del modelo podríamos decir que es transferible en un cien por ciento ya que solo apela a la voluntad del conjunto de las fuerzas políticas que componen el poder legislativo. Se trata de un proyecto de Ley que establece un sencillo mecanismo administrativo. Además, es de muy fácil implementación. El proyecto de Ley es la herramienta fundamental para llegar a esta práctica siempre y cuando el migrante como sujeto de ciudadanía pueda elegir autoridades en la ciudad o localidad que lo quiera implementar.

¿Por qué consideras que la experiencia es factible?

Desde la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad se realizó un estudio sobre personas migrantes que estaban en condiciones de participar en el proceso electoral. Luego se trabajó en un análisis general y se elaboró una propuesta que se consensó con otros legisladores, con especialistas en la materia y con referentes de comunidades de migrantes. Así fue que surgió la primera propuesta que más tarde sería aprobada por el cuerpo legislativo. Su factibilidad está dada en que es una Ley puesta en marcha para las elecciones legislativas del año 2021.

¿Cómo se ha articulado la experiencia con otros actores y procesos?

La redacción y elaboración del Proyecto fue articulado con referente de las comunidades de países limítrofes que son la amplia mayoría de los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de este nuevo mecanismo. Se realizaron foros y encuentros entre las comunidades para concientizar y difundir esta Ley. La articulación se dio desde el equipo de la Comisión de descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura con los principales referentes de las comunidades. Además se llevó a cabo una campaña que explicara a la ciudadanía en general la necesidad de ampliar este derecho.

¿Cuál ha sido el nivel de corresponsabilidad?

Se puede decir que fueron los referentes de las distintas comunidades quienes se encargaron de difundir y explicar el contenido de esta nueva ley a sus compatriotas y convocarlos a apoyo esta iniciativa única en la Republica Argentina. Decenas de organizaciones barriales de los distintos grupos se dedico a trabajar en cada barrio. Fue fundamental su tarea para lograr esta Ley.

¿Qué mecanismos de evaluación se han implementado?

Esta práctica se pondrá en marcha por primera vez este año 2021. Las organizaciones sociales y políticas, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los referentes de las comunidades serán los veedores y garantes de que se lleve a cabo, a mediados de este año, estas elecciones con total normalidad.

Resumen de la experiencia

En el año 2018 se aprobó en la Legislatura de Ciudad de Buenos Aires la Ley que contemplaba el empadronamiento automático de ciudadanos migrantes con residencia permanente de dos años.

Por primera vez en el año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas y todos los ciudadanos con residencia permanente de dos años podrán participar de las elecciones locales, hayan o no realizado el trámite correspondiente.

Los mecanismos de evaluación son los contemplados en los órganos de controles electorales y garantizados por el Estado de la Ciudad.